



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDSM

San Marcos, 17 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2024, de fecha 17 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

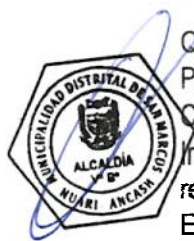
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT, de fecha 23 de Junio de 2023, con exp. 2318953, el presidente del Barrio Perla, solicita "Creación de Servicios de Protección Contra el Deslizamiento de Rocas en el Pasaje Tingo del Barrio la Perla". En ese sentido, mediante informe N° 587-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el Pasaje Tingo del Barrio la Perla, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 10 octubre de 2023, con exp. 2342513, el Agente del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, solicita "Mejoramiento de Caminos de Herradura desde Pacash Rajra hasta



Quillu en el Sector Quillu del Caserío de Pacash, Carhuayoc". En ese sentido, mediante informe N° 536-2023-MDSM-GM/UF, el jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Camino de Herradura en el Tramo Pacash Rajra – Quillu en el Sector Quillu del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante FUT, de fecha 11 de octubre de 2023, con exp. 241763, el Alcalde del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, solicita "Creación de un Parque Recreacional en el Sector de San Pedro Centro en el Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 018-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional de Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 11 de octubre de 2023, con exp. 2341223, el Alcalde del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, solicita "Creación del Pasaje Peatonal del Sector de Paccha en el Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 016-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en Camino de Herradura del Sector Paccha en el Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 11 de octubre de 2023, con exp. 241765, el Alcalde del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, solicita "Creación de un Coliseo Multideportivo en Paccha, Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash. En ese sentido, mediante informe N° 019-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Coliseo Multideportivo en Paccha de Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 19 de octubre de 2023, con exp. 2342512, el Agente del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, solicita "Construcción de Tanque para Agua Potable para los Sectores Gotupuquio, Patag y Quillu en el Caserío de Pacash C.P. Carhuayoc, San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 532-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en los Sectores Gotupuquio, Patag y Quillu, en el Caserío de Pacash del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante FUT, de fecha 20 de octubre de 2023, con exp. 2347993, el Alcalde del Centro Poblado de la Merced de Gaucho, solicita "Mejoramiento y Construcción del Puente Wagay Yacu Sector Ocopampa y Yuncan". En ese sentido, mediante informe N° 022-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Camino de Herradura del Tramo Ocopampa – Yuncan del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 27 de octubre de 2023, con exp. 2344046, el Agente del Caserío de Pacash, solicita "Apertura de Trocha Carrozable desde Campo Deportivo de Carhuayoc hasta la Plaza de Pacash



en el Sector de Pacash Bajo del Caserío de Pacash, Carhuayoc, San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 538-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Campo Deportivo de Carhuayoc – Plaza de Pacash, en el Sector de Pacash Bajo del Caserío de Pacash de Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante Carta N°001-2023-MCP-PSP, de fecha 03 de noviembre de 2023, con exp. 2344988, el Alcalde del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, solicita "Construcción de un Local Comunal y su Plaza Principal para el Sector Cutapampa del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 017-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local Comunal Multiuso para el Sector de Cutapampa de Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante FUT, de fecha 13 de noviembre de 2023, con exp. 2347616, el Agente del Caserío de Carhuayoc, solicita "Creación del Parque Recreacional del Caserío de Carhuayoc del Centro Poblado de Quinhuaragra, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 533-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional del Caserío de Carhuayoc del Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 15 de noviembre de 2023, con exp. 2348218 el Agente del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, solicita "Apertura de Trocha Carrozable desde Queropampa hasta Goshpay en el Sector Gotupuquio del Caserío de Pacash, Carhuayoc, San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 531-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Queropampa – Goshpay en el Sector Gotupuquio del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;



Que, mediante Oficio N° 012-2023-MED/RA-DREA/JUGEL-HI./I.E. N° 86460-QUISHU, de fecha 29 de noviembre de 2024, con exp. 2350615, el Director de la I.E. 86460 de Quishu, solicita "Mejoramiento del Comedor y Auditorio Escolar de la I.E. 86460 Quishu / San Marcos". En ese sentido, mediante informe N° 534-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en I.E N° 86460 del caserío de Quishu, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 13 de diciembre de 2023, con exp. 2353866, el Agente del Caserío de Coyllar, solicita "Carretera a Chullush a Tranca Chinchán Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". En ese sentido, mediante informe N° 024-2023-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Chullush a Tranca Chinchán de Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 19 de diciembre de 2023, con exp. 2355210, el Alcalde del Centro Poblado de la Merced de Gaucho, solicita "Construcción de Defensa Ribereña en Gaucho". En ese sentido, mediante



informe N° 023-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios de Protección en Riveras de Río Vulnerables ante el Peligro en el Margen Derecho del Río Mosna del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante FUT, de fecha 20 de diciembre de 2023, con exp. 2355176, el Agente del caserío de Lucma, solicita "Proyectos u Obras para Caserío de Lucma, Centro Poblado de Gaucho". En ese sentido, mediante Informe N° 002-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional del Caserío de Lucma, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, mediante Carta N°01-2024-FEDPE, de fecha 12 de enero de 2024, con exp. 241620, el Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Escalada - FEDPE, Presenta Iniciativa de Proyecto Integral para el Desarrollo de la Escalada Deportiva. En ese sentido, mediante Informe N° 027-2024-MDSM-GM/UF, el Jefe de la Unidad Formuladora, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de Servicios de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Centro de Alto Rendimiento de escalada deportiva en el Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash", y recomienda, su inclusión a Sesión de Concejo;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. – APROBAR, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en Centro de Alto Rendimiento de escalada deportiva en el Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash"
02	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en I.E N° 86460 del caserío de Quishu, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash"
03	"Creación del Servicio de Protección de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el Pasaje Tingo del Barrio la Perla del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
04	"Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Camino de Herradura en el Tramo Pacash Rajra – Quillu en el Sector Quillu del Caserío de Pacash, del Centro Poblado Carhuayoc, Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash"
05	"Creación del servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Queropampa – Goshpay en el Sector Gotupuquio del Caserío de Pacash, del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari del Departamento de Ancash",
06	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en los Sectores Gotupuquio, Patag y Quillu, en el Caserío de Pacash del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari del departamento de Ancash"
07	"Creación del Servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional del Caserío de Lucma, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash"
08	"Creación de los Servicios de Protección en Riveras de Río Vulnerables ante el Peligro en el Margen Derecho del Río Mosna del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"



09	"Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Camino de Herradura del Tramo Ocopampa – Yuncan del Centro Poblado la Merced de Gaucho, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
10	"Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Campo Deportivo de Carhuayoc – Plaza de Pacash, en el Sector de Pacash Bajo del Caserío de Pacash de Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
11	"Creación de Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional del Caserío de Carhuayoc del Centro Poblado Quinhuaragra, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
12	"Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en el Tramo Chullush a Tranca Chinchán del Centro Poblado de Challhuayaco, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
13	"Creación de los Servicios de Espacios Públicos Urbanos en el Parque Recreacional de Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
14	"Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en Camino de Herradura del Sector Paccha en el Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
15	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Coliseo Multideportivo en Paccha del Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
16	"Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local Comunal Multiuso para el Sector de Cutapampa del Centro Poblado Pichiu San Pedro, Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, Departamento de Ancash"



Artículo Segundo. – ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad Formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCASH

Manuel Carlos Ugarte Medina
 DNI N° 43949076
 ALCALDE